

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la colaboración en actividades de investigación. Ref: 2022/256

La presente convocatoria se regirá tanto por las bases que figuran a continuación:

Bases de la convocatoria

I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo.

II. REQUISITOS MÍNIMOS

- Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los

ID DOCUMENTO: 40691QbIWX
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-08-2022 13:01:22

interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/ConvocatoriasSI/publico/convocatorias.htm>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara en cualquier momento de la duración del contrato, o a su incorporación.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas. En todo caso, la duración

ID DOCUMENTO: 40691QbIWX
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-08-2022 13:01:22

del contrato estará sujeta a la financiación y duración del proyecto de investigación.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, es recomendable cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT de persona física:

<https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica>

LA GERENTE, por delegación del Rector
(Resolución de 03 de julio de 2022)
Salomé Abril-Martorell Hernández

ID DOCUMENTO: 40691QbIWx
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-08-2022 13:01:22

ANEXO

Modalidad de colaboración: Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas

Referencia: 2022/256

Datos del Proyecto de investigación:

Código: 2021/00635/001

Título: PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACTIVIDAD UC3M DE CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SPIN-OFFS

Entidad financiadora: AYUNTAMIENTO DE MADRID

Investigador Responsable: CRESPO BEISTEGUI, MARIA EMMA

Centro/Departamento: 78 - SERVICIO DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION

Categoría: Personal de actividades científico-técnicas

Inicio previsto del contrato: 04/10/2022

Tipo de jornada: Jornada completa (37,5 horas)

Número de pagas: 12,00

Salario bruto/mes: 2.750,00 euros

Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:

Titulación superior universitaria.

Tareas a realizar:

En el ámbito de creación y consolidación de spin-offs, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Soporte al desarrollo de la iniciativa emprendedora a partir de resultados de investigación.
- Captación de ideas y equipos promotores.
- Organización de talleres y seminarios para fomentar el espíritu emprendedor y formación entre el personal investigador.
- Seguimiento y apoyo de los nuevos proyectos de creación de spin-offs.
- Soporte y acompañamiento en la identificación de oportunidad comercial, definición de modelo de negocio y elaboración de los planes de negocio en la etapa previa e inicial de creación de estas empresas.
- Apoyo técnico en los procesos de valorización y en la preparación de solicitudes de

ID DOCUMENTO: 40691QbIWX
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-08-2022 13:01:22

financiación para la realización de proyectos de prueba concepto.

- Coordinación de tutores y expertos.

Méritos a valorar:

Se busca una persona con:

- Titulación universitaria superior
- Estar familiarizado con las herramientas ágiles para el diseño de modelos de negocio

Experiencia en alguno de los siguientes:

- Experiencia en unidad de transferencia de tecnología universitaria.
- Experiencia en procesos de creación y consolidación de empresas a partir de resultados de investigación.
- Experiencia en gestión de programas para la formación y selección de mentores de empresas de base tecnológica.

Requisitos:

- Posibilidad de incorporación inmediata.

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- CRISTINA CASTEJON SISAMON

Vocales:

- SARA MARTIN SALAMANCA
- DAVID EXPOSITO SINGH

ID DOCUMENTO: 40691QbIWX
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-08-2022 13:01:22